



AUTORIZA PERMISO POR DEVOLUCION DE TIEMPO A FUNCIONARIO QUE INDICA.

DECRETO Nº

2541

CHILLAN VIEJO, VISTOS:

28 MAR 2023

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N° 3774/05.07.2021 y Decreto N°,

3881/09.07.2021, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal.

Decreto Alcaldicio N° 489/23.01.2023 el cual establece

subrogancias automáticas para funcionarios que se indica.

Decreto Alcaldicio Nº 10813/30.12.2022, el cual nombra a

Don Rafael Eduardo Bustos Fuentes, como secretario municipal en calidad de subrogante.

Decretos Alcaldicios N° 6927/08.09.22 los cuales autorizan

trabajos extraordinarios con compensación de tiempo.

La solicitud presentada por la (el) funcionaria (o) que se, indica, para que se le conceda permiso por compensación de Tiempo en la fecha que se señala, y la autorización dada, por la Srta. Directora del Departamento de Salud Municipal de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

DECRETO:

1.- AUTORIZA Permiso por devolución de tiempo a

Funcionario que se indica:

Rut	Apellidos y Nombres	Desde	Hasta	HRS.	Unidad
	MORA CONTRERAS ORIANA	27/03/2023 08/00	27/03/2023 09:00		DEPARTAMENTO DE

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

RAFAET BUSTOS FUENTES SECRETARIO MUNICIPAL (S) L'ORENA MONTH OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

LMO/BBF/OES/ONCICSN/jgs

Distribución: Secretaria Municipal, Reg. Siaper.

CONTROL

LI min Loud